



RESOLUCIÓN O-Nº 0682

MAT.: Caducidad del derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Partido Autónomo Regionalista RAÍCES", en formación.

SANTIAGO, 08 FEB 2017

VISTO:

a) Que la entidad denominada "Partido Autónomo Regionalista RAÍCES", en formación, no dió cumplimiento al artículo 7º de la Ley 18.603 dentro del plazo legal;

b) Que el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, y

c) Las facultades que me confieren los artículos 7º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.603 y 68 letra e) de la Ley Nº 18.556.

RESUELVO:

1.- Declárase caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Partido Autónomo Regionalista RAÍCES".

2.- Requírase a don Ricardo Fontecilla Gallardo, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Varas con oficio en la comuna de Llanquihue, para que haga constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Partido Autónomo Regionalista RAÍCES", en formación, otorgada en esa Notaría con fecha 24 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

GM/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Alberto Arratia Tapia
- Subdirección de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE

08 FEB 2017

TRAMITADO